

El control aplicado a los proveedores se basa en una aprobación inicial y una reevaluación periódica anual en base a las no conformidades detectadas en los envíos de productos o servicios que Boutefeu adquiere de esos proveedores.

1.- APROBACIÓN INICIAL

La homologación se puede alcanzar por cualquiera de los siguientes criterios de aprobación:

- Confianza histórica por haber trabajado con el proveedor (criterio válido únicamente para el periodo inicial de implantación de la ISO 9001)
- Posesión de un certificado de calidad u homologación por terceros
- Primeras entregas o servicios aceptables

Superado al menos uno de estos requisitos, el proveedor se incorpora al Listado de proveedores aprobados.

2.- REEVALUACIÓN

La reevaluación periódica se realiza en base a las no conformidades detectadas asociadas a cada proveedor. En el caso de que hubiera una No Conformidad que afecte a nuestro servicio, el proveedor pasa a la clasificación de "A prueba".

Del mismo modo se registrará anualmente la fecha de la última colaboración en el Listado de proveedores homologados.

3.- DESHOMOLOGACIÓN

Cualquier proveedor que no mantenga las condiciones y garantías que condujeron a su homologación será excluido de la relación de proveedores homologados. El Director de Proyectos decide si se reinicia la reevaluación solicitando acciones correctivas o se excluye.

Un motivo para iniciar una exclusión es que las no conformidades por si su gravedad o repetición se consideren no aceptables.

Otra posibilidad de exclusión es la no colaboración durante un periodo superior a 2 años.